

# Nuevo Mundo

## Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo  
Mundos Novos - New world New worlds

Buscar



Sumario Documento anterior Documento siguiente

Debates 12010

Espacios urbanos, lugares domésticos convergencias y divergencias - Coord. Osvaldo Otero

ROMINA ZAMORA

# Lo doméstico y lo público. Los espacios de sociabilidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX

*The domestic and the public. Spaces of sociability in San Miguel de Tucumán from the late 18th C. to the beginning of the 20th C.*

[0510112010]

Resumen 1 Índice 1 Tabla de contenidos 1 Texto 1 Notas 1 Cita 1 Autor

### **Resúmenes**

El estudio de la sociabilidad de Antiguo Régimen tiene a la casa como su principal expresión territorial. A la vez, la casa se constituía en el principal espacio de sociabilidad y de contacto en la ciudad, en un momento que lo público y lo privado no estaban distinguidos con claridad ni en lo político ni en lo social. Hemos intentado una tipología de comunidades domésticas, distinguiendo la composición interna de las casas pobladas de las familias de los vecinos y, de manera complementaria, las casas del común o de indios. Finalmente, intentamos caracterizar las relaciones que se establecían en los espacios exteriores de concurrencia múltiple, anticipadamente públicos. Nuestra hipótesis es que el ordenamiento centrado en la familia y en la casa era la causa y fundamento de un poder social de base doméstica. Este poder doméstico se encontraba con nuevos espacios, de características públicas, que se escapaban a su autoridad doméstica tradicional y que era necesario controlar mediante una nueva función de policía. Así, hacia fines de siglo se estaba construyendo un espacio público sino también de un nuevo público urbano.

## Entradas del índice

**Keywords** : eighteenth century, Tucumán, urban space, house, sociability

**Geográfico** : Argentina

**Palabras claves** : siglo XVIII, sociabilidad, Tucumán, espacio urbano, casa poblada

## Texto integral

### Introducción

<sup>1</sup> En la ciudad de Antiguo Régimen en su versión hispanoamericana, la casa era uno de los espacios vitales que ocupaba el lugar central en la construcción de la sociabilidad, cuando lo público y lo privado no se concebían como esferas separadas. Era también la justificación primera de la autoridad social del vecino, el *pater familia con casa poblada en la ciudad*, y era uno de los espacios de la reproducción del orden social por antonomasia. En ella, el control sobre sus integrantes podía ejercerse de manera directa y sin oposiciones.

<sup>2</sup> En este trabajo intentamos observar las características de las casas en la ciudad de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y en los comienzos del XIX y los modelos de convivencia doméstica, tanto como los espacios exteriores, que fueron progresivamente apropiados por un nuevo público urbano. Nuestro objetivo es observar la centralidad de la casa y el universo doméstico en la sociabilidad urbana de Antiguo Régimen, de qué manera determinaba la reproducción social y cómo, en contrapartida, a fines de siglo fue surgiendo un poder público ordenador de ese espacio público urbano.

<sup>3</sup> Podemos arriesgar, como hipótesis, que la casa *poblada* era el espacio central de sociabilidad de Antiguo Régimen y que los grupos domésticos se organizaban de manera diferente y hasta opuesta según las *calidades* de sus corresidentes y las posibilidades de supervivencia que ofrecían los agregados familiares y no familiares en la ciudad. Por su lado, la construcción de un nuevo espacio público decimonónico estaba ligada al surgimiento de un nuevo público urbano. Las fuentes utilizadas han sido recogidas de archivos locales, especialmente censos y padrones, actas capitulares y expedientes judiciales. Nos hemos valido de los más nuevos planteamientos teóricos en torno al orden social de Antiguo Régimen para analizar los espacios de contacto e interrelación en esta ciudad, con relación a la definición de los lugares sociales de la población

## La ciudad de Antiguo Régimen hispanoamericano.

<sup>a</sup> La ciudad de Antiguo Régimen hispanoamericano era un conjunto de símbolos particulares, que exteriorizaban una representación del poder. Se puede considerar, como afirman Choay y Robinson, que las ciudades en este período se caracterizaban por la claridad semántica *hiper significativa* del espacio simbólico, donde "por todos lados había símbolos y signos, y todos los habitantes leían el paisaje urbano y aquellos signos, pues si no parecían desajustados o inadaptados de su ambiente social".<sup>111</sup> Desde la formación de la

traza urbana y sus ejidos, el espacio urbano estaba cargado de significación. El Cabildo, las parroquias y las residencias de los vecinos principales se ubicaban en torno a la plaza central, que funcionaba como el ámbito urbano de los intercambios y del abasto. También era el corazón donde se concentraban las representaciones públicas del poder y de la jerarquía social en las ceremonias oficiales y en las procesiones.

5 En esta ciudad podemos encontrar un modelo similar de espacialización de los vecinos y moradores urbanos que en la generalidad de las ciudades hispanoamericanas. La organización espacial de la residencia de los vecinos y habitantes urbanos era un reflejo de la jerarquización social en una sociedad que era, por definición, integrada por sujetos de diferentes *calidades*. Como señala Robinson, se podía conocer la posición social de las familias según su ubicación en la traza, y de las personas según el lugar que ocupaban en el interior de la vivienda. La construcción del espacio urbano estaba vinculada a las relaciones y conflictos de sus habitantes, que conformaban el *público*. Éste era tanto el *público* de dimensiones abstractas, que era a la vez origen de la representación y destinatario final del buen *gobierno*; como un *público* concreto, que definía los usos de los espacios a pesar de que no siempre obedecieran el respeto a la *deferencia* proyectada en la ciudad.t2]

6 En la medida en que la población aumentaba, el acceso a los bienes *públicos* se fue haciendo cada vez más restrictivo. Para analizar esta construcción del espacio en la ciudad de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, debemos considerar fundamentalmente que la población urbana pasó de ser un poco más de 2000 personas en 1778, a sumar alrededor de 3600 en 1812.131 En este caso, los terrenos urbanos fueron bienes cada vez más requeridos, por lo que el Cabildo se vio en la obligación de limitar el acceso, al mismo tiempo que se volvía imperioso delimitar el espacio simbólico de la distinción en la ciudad. Para eso, en 1767 el Cabildo sentó la condición de contemplar las calidades de las personas a la hora de conceder solares en merced, no sólo por el hecho del derecho de propiedad, sino por el lugar donde los grupos sociales debían asentarse.

.. se presentó un pedimento por Nuestro Procurador General pidiendo se desalogen ele los solares que se allan más adentro ele la ciudad poblados por jente plebe para hacer merced de ellos a los nobles, y que pueden edificar, por no ayer lugar donde darles á estos, pagándoles las mejoras que tubiesen, y dándoles otro sitio para fuera...'t41

7 Esta ordenanza marcó un punto de inflexión en el control sobre el proceso de construcción social del espacio, señalando al espacio como significativo físico de un significado social y restringiendo el centro para las personas de mérito y destinando la periferia para los sectores inferiores. "por no ayer lugar..." era la excusa esgrimida por el Cabildo para expulsar a la gente plebe del centro de la ciudad. Esto significaba que se reducía la posibilidad de asentarse en el centro de la traza urbana, en tanto *bien público*, solamente a un sector de la sociedad. Esta forma de concebir y reglamentar la utilización del espacio urbano no fue exclusiva de San Miguel de Tucumán, sino que fue un patrón más o menos común a todas las ciudades españolas en América, cuyo crecimiento no hubiera excedido ya las posibilidades de control del Cabildo sobre las disposiciones en la traza. Efectivamente, San Miguel de Tucumán era una ciudad escasamente poblada, por lo que la institución municipal pudo controlar con algún rigor el proceso de ocupación, de la misma manera que se planteaba para la generalidad de las ciudades españolas.

## La casa : espacio primario de sociabilidad

8 Durante el Antiguo Régimen , la familia estaba considerada el eje principal del orden social. Para ser reconocido como vecino en las ciudades hispanoamericanas , era condición *tener casa poblada*, lo que equivalía no sólo a habitar una casa en la ciudad sino, efectivamente , implicaba "poner grande la familia", tener muchos dependientes que garantizaran la presencia del apellido en la ciudad , en tanto el término casa podía referirse a la vivienda, a la familia tanto como al grupo doméstico . Algunas tendencias teóricas en el estudio de la familia , articulan en el concepto de casa , una forma de organización social basada en la patrimonialización de la riqueza y el control de la mano de obra . Se expresaba socio-políticamente en términos de parentesco y estaba sujeta a la sucesión , es decir , a las estrategias de reproducción social.<sup>151</sup>

9 El ámbito de la casa *poblada* implicaba tanto al vecino que le daba el apellido a la casa como a su mujer , sus hijos comunes, hijos anteriores de alguno de los cónyuges , raramente algún pariente ascendente (padres y suegros) y más raramente , alguno colateral . A esa familia hay que agregarle los criados y sirvientes de inferior condición , que podían ser esclavos negros y mulatos o peones, criados y conchabados indios o pardos tanto como españoles pobres, cuyas señas particulares no las otorgaba el color de su piel sino más su posición dependiente de la autoridad del jefe de la familia . La casa se convertía en el espacio principal de sociabilidad , de validación política y de reproducción social de Antiguo Régimen.

0 La corporación de vecinos de Antiguo Régimen , estaba organizada en torno a familias, que reunían en sí mismas la propiedad de la tierra, el control sobre la mano de obra, el acceso a los cargos políticos y los beneficios y privilegios otorgados por el rey.<sup>16]</sup> La ciudad , en su primera definición , era la reunión de estas familias , en tanto su expresión física era la casa. La casa ofrecía así un fuerte sentido de identidad y simbolismo a una amplia red de individuos, que se identificaban mediante elementos comunes. El ideal de casa poblada, con multitud de sirvientes , ha sido un modo de establecimiento doméstico bastante difundido entre las familias urbanas hispanoamericanas , que si bien no era predominante , sí era el que poseía mayor carga simbólica en el mundo señorial.<sup>171</sup> Como señala Ferreiro , este concepto , condensaba en sí mismo dos significantes básicos del poder tradicional : la tierra y la sangre .[s' Ambos elementos se asociaban en la figura del *padre de familia*, que relacionaba los derechos de autoridad sobre los sujetos y los derechos de propiedad sobre la tierra, que combinados eran la base legitimadora de los derechos de participación política en la República , en tanto el gobierno civil de la ciudad era concebido como la extensión del gobierno de la casa.<sup>191</sup>

11 Los vecinos y sus familias en San Miguel de Tucumán a comienzos del XIX, sin duda tenían su espacio de visibilidad establecido en la ciudad . Pero a pesar de haber desarrollado un perfil mercantil, las condiciones de honor, prestigio y notabilidad siguieron asociadas , la mayor parte de las veces , a la propiedad de la tierra . La producción de la riqueza seguía siendo eminentemente rural. Ello significó un sistema social organizado en la campaña con una base importante en las estancias .<sup>1'01</sup> Pero esas mismas familias con asiento en la ciudad tenían también muchas veces la propiedad de la tierra de la campaña, donde alternaban su residencia . [11] Para esos vecinos urbanos que eran a la vez propietarios de establecimientos rurales, casa *poblada* en la campaña y casa *poblada* en la ciudad eran dos modelos de coresidencia complementarios de características similares, asociadas a dos tipos de producción doméstica. Si la producción campesina estaba asociada fundamentalmente al trabajo agrícola y

ganadero, la producción doméstica urbana, muchas veces integrando la producción de alimentos, estaba ligada sobre todo a la producción de velas, grasa, sebo, alimentos y demás bienes de consumo realizados por las mujeres dependientes, así como a su venta callejera.[<sup>121</sup>

12 Era la casa donde estos sujetos de distintas *calidades* podían considerarse como parte del amplio grupo doméstico, que era parte medular de esta forma de organización social de mentalidad señorial, obedeciendo al padre y señor, que la consolidaba como símbolo de dominio. La casa grande o casa *poblada* se organizaba con todos los dependientes, que excedían a las relaciones de parentesco de la familia principal. Probablemente, como señala Brunner para la Europa del siglo XVIII, las de *agregado, sirviente o criado* no hayan sido nítidas categorías de trabajo sino de posición dentro de la familia, ya que conceptualmente el ámbito laboral no estaba todavía separado de la *oeconomía*, la economía moral de la casa *grande* bajo la autoridad del *pater familiae*, quien debía garantizar el funcionamiento armónico de sus miembros de desigual condición, lo que era su función y también su honor.<sup>131</sup>

13 Frente a este ideal dogmático bendecido por la religión, sobre el que se sustentaba el edificio occidental de status y derechos, la realidad se mostraba múltiple y compleja, especialmente en el territorio hispanoamericano. El orden concebido como divino se veía acorralado por la dinámica de una población multifacética y móvil, dando como resultado la gestación de formas domésticas múltiples y con significativas diferencias regionales, como soluciones locales a los problemas derivados de los movimientos migratorios, la confluencia interétnica, las ofertas de uniones maritales y de la sucesión, las posibilidades de trabajo, de asentamiento y de reproducción social.<sup>1141</sup>

## Modelos urbanos de comunidad doméstica

14 Para observar las características de las casas urbanas de San Miguel de Tucumán a comienzos del siglo XIX, la fuente más completa con la que contamos son los padrones de 1812.<sup>1151</sup> En el análisis que aquí proponemos, vamos a considerar la información que arroja uno de los padrones, el padrón Sosa, que ha sido llenado no de manera nominal sino en función de las estructuras de las casas. En efecto, este padrón, referente a uno de los tres cuarteles en los que se dividía la ciudad, había sido completado según los criterios vigentes de Antiguo Régimen, donde las referencias de identidad no eran individuales sino a partir de la casa y la familia. Los datos, al estar levantados por casa y no por persona, brindan información que puede arrojar luz sobre algunas cuestiones fundamentales acerca de la sociabilidad urbana.<sup>161</sup>

15 Proponemos utilizar la conocida tipología de Laslett para la clasificación de los hogares, pero agregando una distinción al interior de cada casa, entre familia principal y servidumbre (ver tabla). Sobre las 199 unidades censales anotadas en el padrón<sup>[17]</sup>, el 38,7% se trataba de familias nucleares con servidumbre. Entre estas casas *pobladas*, solamente el 1,5% integraba otros parientes a la familia de sangre dentro de la misma unidad de residencia. Lo que podemos observar es que estos grupos familiares más extensos se dividían en unidades más o menos separadas dentro del predio del solar familiar de grandes dimensiones. Así, podemos encontrar a la pareja principal de un linaje con sus hijos casados viviendo en terrenos contiguos, pero que a los fines censales representaban casas diferentes. A veces, el fraccionamiento o la construcción se realizaban sin previsión y de manera azarosa, lo que hacía todavía más difícil distinguir dónde terminaba un hogar y dónde comenzaba el

próximo.

## **La casa poblada**

16 El interior de estas viviendas con dependientes reproducía a escala todo el colorido de las sociedades de Antiguo Régimen Hispanoamericano. Puede considerarse como el principal espacio de asimilación, donde el contacto era más estrecho y donde el mestizaje de los comportamientos era más profundo. La servidumbre vivía en el espacio de control por antonomasia, en donde las señoras de la casa tenían un papel fundamental, ya que ellas tenían a su cargo el buen funcionamiento del mundo doméstico. La servidumbre en el seno de las casas pobladas era una importante porción de la población urbana. Más del 50% de la población no española vivía en estas casas en calidad de dependientes: eran los esclavos, los conchabados, los sirvientes, los criados. Estaba compuesta por sujetos ligados a la casa de diferentes maneras y que podían tener las más diversas pertenencias étnicas. En general, en estas casas pobladas, estamos ante una población joven: el 70,5% de la familia principal, el 86,3% de la servidumbre libre y el 80,8% de los esclavos tenían menos de 30 años. Joven y femenina, si tenemos en cuenta que, en promedio, el 65% del total eran mujeres.

17 Por lo demás, a los residentes más o menos estables de estas casas, se les sumaba una notable cantidad de forasteros. Los cuartos de alquiler representaron un importantísimo ingreso en la economía doméstica de los vecinos. La cantidad de cuartos de alquiler disponibles implicaba que los vecinos de la ciudad estaban preparados para recibir a un buen número de residentes ocasionales, que podían alterar sustancialmente la composición y la dinámica urbana que hemos podido observar a partir de un censo que incluía solamente a los residentes estables. En otro padrón, levantado en 1808 para un solo cuartel, sobre un total de 219 casas, en 90 de ellas había más de 160 cuartos de alquiler disponibles.[1]

18 En realidad, los alquileres no eran solamente ocasionales, sino que muchos inquilinos vivían permanentemente o durante largas temporadas. Así, había artesanos viviendo solos y trabajando en cuartos de alquiler, pulperías montadas en cuartos de alquiler, curas, algún pariente, un peón, hijos solteros o recién casados, oficiales de gobierno como tasadores de costas o empleados de correo y también comerciantes que circulaban con su mercancía, que a veces debían quedarse por varios meses.']

19 Los inquilinos que se alojaban, muchas veces lo hacían con su familia, o por lo menos con algunos dependientes que eran imprescindibles en los traslados a través de largas distancias. De la misma manera, algunas familias que eran consideradas como parte de la corporación de vecinos pero que tenían su residencia habitual en las estancias, usaban de estos cuartos cuando tenían que trasladarse a la ciudad. Esas estadías no eran necesariamente cortas, y dichas familias a veces se trasladaban con su servidumbre, integrándose a la vida y a las relaciones de esta nueva residencia. [20] Pero la población flotante urbana era aún mayor, y numerosos mozos venidos de la jurisdicción y también una importante cantidad de forasteros que llegaban a la ciudad necesitaban de un lugar no sólo donde dormir, sino donde vivir. Los cuartos de alquiler eran auténticos inquilinatos donde se hacía su lugar un incipiente sector intermedio no propietario, pero que probablemente aspiraba a patrones urbanos de vida.

## **Otros tipos de agregados domésticos . Las casas de**

## indios

20 En general, las formas de organización doméstica fueron muy variadas. Eso hacía que de cada tipo de habitación o agregado doméstico, las cantidades sean relativamente escasas. Las personas solas en la ciudad, por ejemplo, representaron menos del 10%. Pero entre ellos debemos distinguir a los hombres con oficios que vivían solos en cuartos de alquiler (10) y a las mujeres viviendo solas con su servidumbre (5). Por otro lado, las familias nucleares, de matrimonios con o sin hijos, representaban el 29,1% del total. En estos casos, la mayoría de las veces se trataba de familias anotadas como españolas, cuyos oficios eran artesanos o pulperos. Las unidades censales anotadas como de indios en el censo de 1812 representaban un sector particular de la población urbana. Probablemente no hayan sido todas exclusivamente de indios, sino, como señala Poloni-Simard en su estudio sobre los indios en los espacios urbanos andinos, "compartiendo los mismo espacios de residencia, ejerciendo actividades similares, padeciendo un menosprecio común, conformaba un mundo mestizo por definición, anticipadamente popular".[21]

21 Estos moradores urbanos *del* común fueron desarrollando su propia forma de relacionarse, su forma particular de usar los espacios y los tiempos, su dinámica familiar y su composición de las unidades habitacionales, con relación a los hijos, otros parientes u otras personas viviendo ocasionalmente bajo el mismo techo. Muchas veces eran un racimo de viviendas difíciles de distinguir unas de otras, con espacios comunes de sociabilidad, de solidaridad y de intercambio, condición difusa que era parte de su reproducción social. Como indicador más evidente, no tenían dependientes, en tanto los dependientes eran uno de los símbolos externos de la preeminencia social, cuando exhibirlos era parte de un mecanismo de ostentación, de hacer evidente el crecimiento social y económico, y además representaban una importante porción de la mano de obra en las unidades domésticas de producción. La gente del común no era dueña más que de su propia fuerza de trabajo, probablemente por eso tenían un promedio de habitantes inferior a la casa de los vecinos. También en estas unidades censales el 82% de las mujeres y el 73% de los hombres tenía menos de 30 años. [22]Un significativo dato es la gran cantidad de mujeres entre los 10 y los 29 años. Las criadas y conchabadas en las casas pobladas también tenían menos de 30 años en su gran mayoría, lo que hacía que el mismo grupo etario femenino sea el más numeroso, tanto en cada agregado doméstico como en los cálculos totales. Teniendo en cuenta que estas unidades censales *de* indios no tenían servidumbre, es probable que esa mayor cantidad de mujeres jóvenes esté haciendo referencia a una importante inmigración hacia la ciudad. De igual manera, es muy probable que la servidumbre femenina en las casas pobladas también haya provenido de la campaña. r'31

22 En la tipología de hogares habíamos visto que casi la cuarta parte del total de las unidades censales urbanas se trataba de agregados de familia extendida, de familias múltiples o agregados no conyugales. Más de la mitad de la población censada como india vivía en espacios organizados de esta manera. Se trataba, las más de las veces, de agregados de mujeres, solas o con sus hijos.[24] Esto era una consecuencia de la cantidad de hombres adultos ausentes que tenía la ciudad, ya que la actividad de la fletería y de trabajo agrícola mantenía a un buen número de hombres trabajando afuera; pero también esta baja relación puede que haber sido producto de la leva: no hay que olvidar que el padrón sobre el que estamos trabajando fue levantado en 1812, año de guerra en Tucumán. La relación de masculinidad sobre el total en la ciudad en ese año

era de 58,7, es decir, menos de 60 hombres cada 100 mujeres. Probablemente, estos agregados domésticos de mujeres solas hayan sido una respuesta coyuntural en un momento crítico y es posible que no haya sido así durante todo el ciclo vital de estas mujeres. Es probable, en cambio, que los hogares más pequeños hayan sido más frecuentes en tiempos de paz, como se ha demostrado para el resto de las ciudades hispanoamericanas. Según los últimos estudios realizados para América Latina, la revisión de las fuentes muestra características de la familia de los siglos XVIII y XIX en disonancia con las visiones tradicionales: los grupos familiares eran generalmente pequeños entre las clases urbanas y subalternas, con un fuerte impacto de las redes interpersonales sobre la estructura espacial y social de los ámbitos urbanos, por encima de otras variables como clase, grupo étnico u ocupación, con una altísima proporción de uniones consensuales e interétnicas y con un importante porcentaje (entre el 15 y el 25%) de mujeres como jefas de hogar. [25] Las formas de convivencia en las ciudades hispanoamericanas no respondían a un solo patrón de comunidad doméstica, como estaba prescripto conforme a religión y regulado desde las Partidas, sino que se presentaban como un espectro múltiple a partir de las posibilidades y de los recursos disponibles en cada lugar.

## Los espacios públicos de sociabilidad

23 En el ámbito urbano de Antiguo Régimen, lo público y lo privado no estaba claramente definido a la hora de delimitar la utilización de los espacios. El ámbito de la casa no estuvo entendido como privado hasta que no surgió un *poder público* diferente del doméstico que podía tener injerencia en el espacio reservado caseramente a la autoridad del padre. Recién cuando comenzó a imponerse una concepción del Estado como función de un aparato administrativo y no de las familias, la experiencia de la sociabilidad doméstica comenzó un proceso de privatización en tanto la experiencia política tendía a ocupar un espacio más definitivamente público.[26]

24 El ámbito urbano de sociabilidad de los vecinos era el espacio interior de las casas. Esas casas, con sus cuartos de alquiler, sus tiendas, sus grupos domésticos y sus huéspedes, distaban de ser espacios íntimos. En cambio, como señala Myers para el Río de la Plata, "en ellas discurría una porción importante de la vida social de la época".[27]

25 El espacio urbano exterior a las viviendas podía leerse como un producto del poder y de la relación de familias, donde la vida cotidiana reflejaba un universo real donde todo tenía que ver con el posicionamiento ante o desde el poder. La imagen de la ciudad, el paisaje urbano del XVIII, estaba organizado para exhibir los símbolos físicos del poder ante el público de Antiguo Régimen. Estos símbolos no eran otros que las parroquias que jalonaban el centro de la ciudad como símbolo de la presencia de Dios a través de sus vicarios; el Cabildo como símbolo principal del poder de la República y en un nivel muy próximo, el poder social representado por las casas de los vecinos principales a la vuelta de la plaza y en los espacios más visibles, sus cuartos de alquiler y sus negocios. Esta imagen no era exclusiva de esta ciudad, sino que podía encontrarse repetida en todas las ciudades hispanoamericanas de Antiguo Régimen, independientemente de su tamaño o su composición. Pero en esta ciudad, que no era capital de gobernación ni sede de Real Audiencia, la presencia de los delegados del Rey no era visible a simple vista en el paisaje



urbano. El poder monárquico no se reflejaba a través de edificios propios en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Las tareas del Real Servicio habían tenido lugar habitualmente en las casas de los ministros, hasta que las reformas borbónicas proyectaron la presencia de la corona en la ciudad a partir del alquiler de salas para el funcionamiento de las nuevas secretarías. Pero de todas maneras ni las ciudades que no eran capitales, ni en sus cabildos, las Reformas consiguieron sustanciales avances.

26 Esta era imagen que la ciudad exhibía de sí misma. Como señala Marchena, se corresponde con la representación que el orden local quiso exponer de sí mismo, no con la del sistema monárquico.[28] Por sobre todas las cosas, se imponía la imagen del dominio de los vecinos en el espacio urbano, como el significante físico del dominio social.

27 La función de policía aplicada al espacio urbano tenía que ver, en la última porción del siglo XVIII y comienzos del XIX, con el control del orden público y el bien común en la ciudad finisecular. La policía, tal como aparece en el diccionario, equivalía a "la buena orden que se observa y guarda y en las ciudades y repúblicas, cumpliendo las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor gobierno.[29] "Policía" Fue la denominación que se le dio a una de las ramas de la administración borbónica, y aparece en los textos normativos como sinónimo de "buen orden" urbano. Para eso se multiplicaron los agentes de la República en la figura de los Alcaldes de Barrio, quienes tuvieron a su cargo el control de la decencia de los espacios de concurrencia pública.

28 La policía representaba el poder doméstico extendido al espacio exterior, que escapaba en principio a la autoridad casera del padre y que debía mantenerse dentro de esos parámetros de orden. Vallejo señala el contenido doméstico y paternal que contenía la noción de policía según la tratadística ilustrada del siglo XVIII: "un magistrado de *Policía* no es juez, sino un amigo, un protector de los ciudadanos. La ciudad exige de él los mismos cuidados y sentimientos que un padre debe a sus hijos. El amor del bien público es la ternura paterna del juez de *Policía*; el reconocimiento y sumisión son las obligaciones de los que participan de los beneficios de su administración".<sup>301</sup> Las actividades cotidianas que se desarrollaban en los distintos espacios de la ciudad, en las calles, las iglesias o la plaza, reunían a los vecinos con los moradores de la ciudad, de diversos orígenes étnicos y con distintas *calidades*, en un mismo espacio de concurrencia. Mostraban una forma particular de apropiación y utilización de ese espacio como bien *público* por parte de este *público* múltiple. Muchas veces en esos espacios se producían dinámicas de contacto que podían ser descriptas como situadas *al margen* de las normativas y las nociones del buen *orden*, que tanto podían tener una voluntad de transgresión de las normas, como estar realizadas sin tenerlas en cuenta. Pero en esa interacción se fue forjando una imagen de la urbe diferente a la noción ideal de la ciudad como representación de la corporación de vecinos y su órgano rector, el Cabildo. Progresivamente, se fueron definiendo un espacio público, de concurrencia múltiple que escapaba al simbolismo de la diferenciación social proyectada en el espacio y un espacio interior a las casas pobladas, donde seguía vigente la noción tradicional de autoridad doméstica. La función de policía se refería al buen orden y comportamiento en los espacios públicos, con la misma autoridad que tenía el padre al interior de la casa.

29 Entre esos espacios públicos, la plaza funcionaba como eje central de los encuentros cotidianos y de los intercambios. En ella se realizaba la venta de productos de la tierra, frutas y verduras traídas de la jurisdicción, panes amasados por las mujeres de la ciudad; jabones, cebo, velas y todo tipo de derivados del cuero, de la grasa y de la faena de animales, vinos, aguardiente y

frutos secos que vendían los mismos comerciantes cuyanos que estaban de paso por la ciudad, pequeños animales que se faenaban ahí mismo y una infinidad de cosas que sería muy difícil de calcular porque no han dejado registro. "El valor funcional de la plaza como manifestación de los usos cívicos y religiosos, de la que parten calles y se estructuran manzanas, modelando antiguos poblados suburbanos y configurando la vida social y cultural de la ciudad, es sin duda el elemento más significativo de la ciudad hispano americana". 1311

30 Las calles eran lugares de encuentro y esparcimiento, principalmente del común. Pero también, y precisamente por eso, eran espacios donde el control social debía hacerse efectivo, para evitar los desacatos al buen orden, que afectaban al bien común y a la autoridad. Las calles a la vuelta de la plaza constituían el corazón de la ciudad y el principal espacio de visibilidad y de honor. Las calumnias e injurias se veían agravadas cuando eran ejecutadas públicamente, cuando la "pública voz y fama" era uno de los pilares del honor y buen nombre de las personas y sus casas. La formación de una opinión pública era un elemento sustancial dentro de las relaciones urbanas, que los vecinos y sus familias tenían muy en cuenta.[321

31 Las iglesias eran unos de los escenarios predilectos para la exhibición de los elementos cargados de significación y uno de los espacios públicos donde esos símbolos cotidianos como el peinado y el vestido, debían encargarse, ellos mismos, de exteriorizar la diferencia. "Un recién llegado tenía solamente que atender a los servicios religiosos para saber quiénes eran los poderosos y los ricos". 1331

32 Entre los espacios públicos de sociabilidad, se podían contar numerosos locales de pulperías. El Cabildo habilitó muchas a lo largo de la segunda mitad del siglo, aunque solamente diez por año eran confirmadas como tales.L341 En estos lugares se reunían los vecinos y los "hijos de familia" con la gente del común, los forasteros y la servidumbre. Eran en general espacios muy difíciles de controlar y los cabildantes insistían en intentar que cerraran sus puertas durante los oficios religiosos o los días de fiesta, normas que tuvieron que reglamentar una y otra vez, sin demasiado éxito. Los casos de riñas, heridas y muertes no fueron raros en el ámbito de las pulperías, normalmente agravados por la ingesta de alcohol.351 Normalmente, tanto los agresores como los agredidos eran forasteros o personas naturales de la jurisdicción, que no tenían su residencia estable en la ciudad. [351 Los vecinos de la ciudad, en cambio, eran inculpados de causas menores, como participar en juegos prohibidos. En estos casos, lo más probable que la represión por parte de las justicias tenían que ver con la exteriorización pública de enfrentamientos privados.1371

33 Los sitios baldíos, muy abundantes en la ciudad, eran lugares de encuentro, permitidos o no, donde se cometían "delitos, amancebamientos y otras inmoralidades", de la misma manera que en los campos de poleares adyacentes a la ciudad y en el río. Las afueras de la ciudad eran espacios de confluencia de personas de toda la jurisdicción, que por razones de trabajo se hallaban en la ciudad: los vendedores de frutas, los conductores de carretas, los peones, los sirvientes. "La villa desprovista de murallas comunica directamente con la campaña, el espacio sin control de policía por excelencia a los ojos de todos los ciudadanos de Antiguo Régimen"J-381

34 Por más que se intentó reglamentar la utilización del espacio urbano, la vida de la ciudad respondía a las pulsiones de las postrimerías del Antiguo Régimen en función de los nuevos elementos finiseculares y de comienzos del siglo XIX, que tenían que ver con un nuevo volumen demográfico y la imposibilidad de definir con nitidez las pertenencias sociales, especialmente es el espacio

urbano, que se mostraba mucho más dinámico de lo que se pretendía reglamentar. Si el orgullo de la ciudad de Antiguo Régimen era tradicionalmente la imagen del gobierno corporativo que podía encarnar, que era a la vez selecto, ella se desdibujaba ante la confluencia múltiple de gentes de diversas *calidades* y oficios, que se apropiaban del espacio urbano y sus márgenes.<sup>1341</sup>

35 Todo ello generaba una dinámica variada y colorida, muchas veces de relaciones cotidianas, de la burla, del contacto sin el ojo celoso de la autoridad. No necesariamente eran espacios de transgresión e inmoralidad, como eran vistos por la corporación de vecinos y las justicias, sino espacios donde se hacían evidentes las nociones, los criterios, los usos y costumbres del común y que precisamente por eso no han dejado marca. Eran los márgenes, donde los ecos sordos de la ciudad y del orden eran el telón que sólo a veces caía sobre las relaciones cotidianas de hombres y mujeres en los intersticios de la normativa. Esa sociabilidad urbana "resignificaba" el espacio urbano, volviendo *común* el *Bien Común* y enfrentando la exclusividad de la utilidad pública, tradicionalmente reservada a los vecinos. Este fenómeno no sólo significaba la construcción de un *espacio público* sino también de un nuevo *público* urbano decimonónico, que tendrá una participación fundamental después de la Revolución.

## Conclusión

36 A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, la construcción social del espacio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, como en la mayoría de la América hispana, era un proceso que había superado los límites de la corporación de vecinos. Si en algún lugar se hacía evidente la trasgresión al rígido ordenamiento social jerárquico, este lugar era, precisamente, la traza urbana. Ese territorio en sus múltiples expresiones: en el espacio físico, en los espacios de sociabilidad y en los espacios de poder. La organización de la residencia reflejó y definió rangos sociales en tanto la centralidad de las casas de los vecinos en la traza era un significativo físico de la centralidad en el cuerpo social, pero la mercantilización de los inmuebles hacia finales del período desdibujaba el simbolismo del espacio. Todavía queda por analizar si se trató de una situación coyuntural de crecimiento, como las que enfrentaron la mayoría de las ciudades de Antiguo Régimen, o se trataba de una modificación al interior del sistema de representación de la *distinction*, una voluntad de apartarse del modo *significante* de ocupar el espacio urbano. Probablemente haya tenido un poco de ambas, pero sin duda se había modificado la consideración que tenía la población acerca de la ciudad. Esta había pasado de ser un espacio principalmente simbólico del poder, a ser considerada como el concreto espacio de vida y de reproducción social de múltiples grupos sociales.

37 La *casa* era el ámbito natural de la autoridad del padre y era la fuente principal de poder social, anterior al poder político, y condición necesaria para acceder a éste, en tanto el poder de Antiguo Régimen era fundamentalmente una cuestión doméstica. La *casa poblada* en la ciudad tanto como la *casa poblada* en la campaña, era expresiones de un mismo tipo familiar de orden social, como dos modelos complementarios de coresidencia, ya que ambos eran expresiones de una concepción del orden bajo criterios señoriales y estaban circunscriptos a la propiedad de los vecinos. En ambos espacios se reproducían tanto las relaciones de dependencia del grupo doméstico como dos tipos de producción, también

domésticas. Pero las formas de coresidencia en la ciudad eran muy variadas, como respuestas particulares a circunstancias locales, que tenían que ver tanto con la construcción de los modos familiares como con la coyuntura económica y política. Los traslados permanentes de hombres y mujeres entre la ciudad y la campaña hacían que esa movilidad en el espacio estuviera integrada en la construcción de los grupos domésticos.

38 Progresivamente, se fue definiendo un espacio exterior, *público*, de concurrencia múltiple que escapaba al simbolismo de la diferenciación social proyectada en el espacio y un espacio interior a las casas pobladas, donde seguía vigente la noción tradicional de autoridad doméstica. Por eso, la noción de *policía* contenía en sus orígenes, la representación de ese poder del padre extendido al espacio exterior a la casa, con capacidad represiva en tanto entraba dentro de la noción de *fraternal corrección*. A lo largo del siglo XIX fue perdiendo su contenido tutelar en tanto fue multiplicando su facultad represiva.

39 Por más que se intentó reglamentar la utilización del espacio urbano, la vida de la ciudad respondía a las pulsiones del Antiguo Régimen en función de los nuevos elementos finiseculares y de comienzos del siglo XIX, que tenían que ver con nuevos criterios y dinámicas económicas y con un nuevo volumen demográfico, que generaba la imposibilidad de definir con nitidez las pertenencias sociales, especialmente es el espacio urbano, que se mostraba mucho más dinámico de lo que se pretendía reglamentar. Esa sociabilidad urbana resignificaba el espacio urbano, enfrentando la exclusividad de la utilidad pública, tradicionalmente reservada a los vecinos. Este fenómeno no sólo significaba la construcción de un *espacio público* sino también de un nuevo *público* urbano decimonónico, difícilmente clasificable, sobre el que tampoco se extendería inmediatamente el concepto de ciudadanos.

## Notas

[1] David Robinson: "La ciudad colonial hispanoamericana: ¿símbolo o texto?". En: Jose Luis Peset (coord.): Ciencia, vida y *espacio en Iberoamérica*. Vol II. CSIC, Madrid, 1989. PP. 259-277

[2] Carlos Aguirre, Marcela Dávalos, María Amparo Ros (ed.): Los espacios *públicos en la ciudad (XVIII y XIX)*. Instituto Nacional de Antropología e Historia Mex, 2002. Introducción de Annick Lempérière, p. 13-

[3] Sobre la interpretación de los censos, ver: Romina Zamora: "San Miguel de Tucumán, 1750-1812. La construcción social del espacio físico, de sociabilidad y de poder". Tesis doctoral, inédita. 2009

[4] Archivo Histórico de Tucumán (en adelante, AHT) Actas Capitulares (en adelante AC). Vol VIII, fs 417v, 1767

[5] ver: Francisco Chacón Jiménez; Llorenc Ferrer I Alós: *Familia, casa y trabajo*. Seminario: familia, elite y poder en el reino de Murcia, siglos XV- XIX. Universidad de Murcia, 1997; Juan Pablo Ferreiro: "Parentesco y estructuras familiares en Jujuy, siglos XVII y XVIII". En: Cristina del Carmen López (comp.): *Familia, parentesco y redes sociales*. Tucumán, REHPoS- IEG, UNT, 2003, pp. 65-99.

[6] Pilar Gonzalbo Aizpuru: Familias iberoamericanas. *Historia, identidad y conflictos*. Mex, Colegio de México, 2001.

[7] James Lockhart: "Organización y Cambio social". En *Historia de América Latina de Cambridge*, Crítica, Barcelona, 1990, pp. 32. Ver también: José Luis Moreno: *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Bs As, Sudamericana, 2004.

[8] Juan Pablo Ferreiro: "Parentesco... Op. cit., pp. 67-

[9] Bartolomé Clavero: *El orden de los poderes. Historias constituyentes de la trinidad constitucional*. Ed. Trotta, Madrid, 2004, PP. 42.

[10] Ana María Bascary: Familia... Op. cit., pp. 117; Cristina López de Albornoz:

*Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820). Conicet-UNT, Tuc, 200, PP. 317.*

[11] *Ídem*, PP. 318-319.

[12] Romina Zamora: "Mercado urbano y circuitos de intercambio en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Los criterios de Antiguo Régimen". En: Antonio Escobar Ohmstede; Sara Ortelli; Víctor Gayol: *Participación indígena y campesina en mercados coloniales iberoamericanos*. Michoacán, El Colegio de Michoacán, México, 2009.

[13] Ver: Otto Brunner: "La "casa grande y la "economía" de la Vieja Europa". En: Otto Brunner: *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. Alfa, Bs. As., 1976 (1968); *Diccionario de Autoridades*, 1729.

[14] Carmen Bernard, Serge Gruzinski: "Los hijos del Apocalipsis. La familia en Mesoamérica y los Andes". En: Andre Burgiére, *et. al.: Historia de la familia. Volumen II: El impacto de la modernidad*. Madrid, Ed. Alianza, 1998. pp. 216.

[15] Censo 1812, AHT, Sección Administrativa (en adelante, SA), vol 22, fs 383-417v.

[16] Ver: Romina Zamora: "Espacios de sociabilidad. La convivencia urbana y el trabajo". En *San Miguel ...Op. cit.*, pp. 161-222

[17] El padrón se completa con 6 unidades con una estructura interna de taller y un con convento, que no han sido considerados para esta tipología.

[18] AHT AC, Vol XIX, fs 392. Ver: Ana María Bascary: Familia... Op. Cit., pp. 246 y sgtes. Este cuartel de La Merced no coincide con el cuartel de Sosa, pero en ambos, las casas pobladas pertenecen a las principales familias de la ciudad.

[19] AHT AC, Vol XIX, fs 392.

[20] AHT Judicial del Crimen, caja 9, expte 35. homicidio al indio Nicolás, 1789

[21] Jacques Poloni-Simard: "Historia de los indios en los Andes, los indígenas en la historiografía andina: análisis y propuestas". En: Anuario *IEHS* n° 15, Tandil, 2000, pp. 95

[22] Romina Zamora: "San Miguel..." *Op. cit.*, pp. 196-197

[23] El mismo fenómeno de migración femenina desde la campaña hacia la ciudad ha sido identificado por Arrom para la ciudad de México, sobre los datos brindados por el censo de 1811. Silvia Arrom: *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857-México, Siglo XXI, 1988. PP. 225*

[24] Eso ha sido señalado también en estudios referidos al Río de la Plata y a la ciudad de México. Ver: José Luis Moreno: *Historia de la familia...Op. cit.*; Pilar Gonzalbo Aizpuru: *Familias ibero am erica izas ... Op. cit.*; Ana María Bascary: "Sobre doñas... Op. cit..

[25] Ver: A.J. Russell-Wood: "La mujer y la familia en la economía y en la sociedad del Brasil durante la época colonial". En: Asuncion Lavrin: *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*. Mex, FCE, 1995

[26] Ver: Luca Mannori: "Justicia y administración entre antiguo y nuevo régimen". En: R. Romanelli: *Magistrati e potere nella storia europea*, Bologna, 1997, pp. 39-65; Antonio Manuel Hespanha: *Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio*. Ed Tecnos, Madrid, 2000

[27] Jorge Myers: "La revolución en las costumbres. Las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860". En: Fernando Devoto; Marta Madero: *Historia de la vida privada en la Argentina*. Tomo I: País Antiguo. De la colonia a 1870. Bs As, Taurus, 2000. pp. 119. Myers propone como hipótesis que la experiencia revolucionaria conmovió el proceso de autonomización de las esferas de lo público y lo privado que se había iniciado en las postrimerías del Antiguo Régimen, tendiendo a la separación de ambos ámbitos, y reuniéndolos otra vez pero resignificando su relación. Esta vez "lo público tendió entonces a devorarse lo privado". *Op. cit.*, pp. 111

[28] Juan Marchena Fernández: El poder y el espacio urbano en la ciudad americana del siglo XVIII. Un vector de Análisis". En: José Luis Peset (coord.): *Ciencia, vida y espacio en Ibero América*. Vol II. CSIC, Madrid, 1989

[29] *Diccionario Academia Usual*, 1780.

[30] Jesús Vallejo: "El concepto de la policía". En: Marta Lorente (coord.) *¿Justicia y/o Administración? Una historia de la jurisdicción administrativa en España*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2009. (en prensa) Romina Zamora: "Los Autos de Buen Gobierno y el orden social. San Miguel de Tucumán, 1780-1810". En:

XXXII Revista de Historia del Derecho, Bs. As., Instituto de investigaciones de Historia del Derecho, 2004, pp. 460

[31] Porfirio Sanz Camañes: Las ciudades en la América *Hispanica*. Siglos XV al XVIII. Madrid, Silex, 2004

[32] AHT. Judicial del Crimen. Caja 11. 1793-1797. Expte 27. 21/12/1795. Por calumnias e injurias.

[33] David Robinson: "La ciudad colonial... *Op. Cit.*, pp. 274

[34] En 1802 el cabildo otorgó 31 licencias; en 1806 figuran pagando derecho de apertura 26 pulperías en el primer semestre y 23 en el segundo. Paula Parolo: "Ni súplicas ni ruegos". Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en tiempos de la independencia." *Prohistoria*, Rosario, 2009. Archivo Histórico de Salta. Fondo Gobierno. Caja 8. 1785. pulperías del rey y de la ciudad.

[35] AHT. Judicial del Crimen. Caja 9. 1785-1789. Expte 14. 17/08/1787. Heridas a Mariano, esclavo

[36] AHT. Judicial del Crimen. Caja 11. 1793-1797. Expte 24. 15/06/1795. Homicidio a José Chavez

[37] AHT. Judicial del Crimen. Caja 11. 1793-1797..Expte 38. 13/04/1796. juego de envite. Solicitan su libertad

[38] "La ville dépourvue de murailles communique directement avec la campagne, l'espace non policé par excellence aux yeux de tous les citadins de l'ancien régime". Annick Lemperière: *Entre Dieu... Op. cit.*, pp. 129

[39] Annick Lemperiere: *Entre Dieu... Op. cit.*, p. 130

## Para citar este artículo

Referencia *electrónica*

**Romina Zamora**, « Lo doméstico y lo público. Los espacios de sociabilidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates*, 2010, [En línea], Puesto en línea el 05 enero 2010. URL : <http://nuevomundo.revues.org/58257>. Consultado el 28 abril 2011.

## Autor

### Romina Zamora

Doctora en Historia Instituto Superior de Estudios Sociales- CONICET  
Tucumán, Argentina

### Artículos del mismo autor

- Abasto urbano y economía en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Los criterios de antiguo régimen [Texto integral]  
[31/01/2011]  
Publicado en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates*, 2011
- San Miguel de Tucumán, 1750-1812. La construcción social del espacio físico, de sociabilidad y de poder [Texto integral]  
Tesis doctoral de Historia en co-tutela defendida en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, en agosto de 2009. Directora y co-directora: Cristina del Carmen López, Silvia Mallo. Miembros del jurado: Sara Mata de López, Emir Reitano, Jaime Peire  
[18/01/2010]